



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau  
Vicente José Escuder Bishal  
07/03/2026



# AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – [ajuntament@catadau.es](mailto:ajuntament@catadau.es) - C.I.F. P 4609500 F

**Asunto: INSCRIPCIÓN ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL 2026-2027**  
**Expediente:2726062Y**

## DECRETO

**Visto que** la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte tiene previsto para el próximo curso escolar 2026-2027, convocar en breve las ayudas económicas destinadas a la escolarización en las Escuelas Infantiles Municipales de Primer Ciclo de la Comunidad Valenciana.

**Resultado** que el Ayuntamiento de Catadau es titular de la escuela de Educación Municipal l'Escoleta.

**Visto que** la Orden 19/2018, de 16 de mayo, de la Conselleria de Educación; Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de las Ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de Educación Infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunitat Valenciana., tanto las de gestión directa como indirecta, contempla la necesidad para obtener la subvención que se realice el proceso de admisión de todo el alumnado según la normativa vigente, (Decreto 40/2016, de 15 de abril, del Consell que regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato),

Por el presente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Efectuar, para el curso escolar 2026-2027, el proceso de admisión de todo el alumnado de la Escuela Infantil Municipal de Catadau según la normativa vigente, (Decreto 40/2016 de abril, del Consell que regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, y Bachillerato).

**SEGUNDO:** Los alumnos que renueven su plaza en la Escuela Infantil Municipal de Catadau, están exentos de presentar dicha solicitud.

**TERCERO:** Aprobar, los criterios de valoración de las solicitudes que quedaran como sigue:

1. Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro.  
Por cada uno de los hermanos y hermanas matriculados en el centro solicitado. (15 puntos).



AJUNTAMENT DE CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAA AFYY JYZ3 LF44 CHCC

**Resolución Nº 181 de 07/03/2026 "Decreto inscripciones escoleta infantil curso 2026-2027" - SEGRA 1138698**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau  
Vicente José Escuder Bishal  
07/03/2026



# AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – [ajuntament@catadau.es](mailto:ajuntament@catadau.es) - C.I.F. P 4609500 F

Será requisito indispensable que el hermano o hermana vaya a continuar asistiendo al mismo centro en el curso escolar para el que se solicita plaza.

2. La proximidad del domicilio familiar o profesional al centro educativo se valorará del siguiente modo:
  - a) Alumnado cuyo domicilio familiar se encuentre en la localidad de Catadau: (10 puntos)
  - b) Alumnado cuyo domicilio familiar se encuentre en otra localidad, pero el domicilio de trabajo de alguno de sus progenitores se encuentre en la localidad de Catadau: (5 puntos)

Cuando por causa debidamente acreditada, los progenitores o tutores vivan en domicilios distintos, se considerará como domicilio familiar del alumno o de la alumna el de la persona que tenga atribuida la custodia legal del mismo. En los casos en los que se haya acordado la custodia compartida del alumno o de la alumna, se valorará el domicilio en el que esté empadronado o empadronada.

3. Condición de familia numerosa:
  - a. Familia numerosa general. (3 puntos)
  - b. Familia numerosa especial. (5 puntos)

4. Discapacidad:

Del alumno o alumna:  
Entre el 33% y el 64 %.  
(4 puntos)  
Igual o Superior al 65%.  
(7 puntos)

De los padres, madres, tutores, hermanos o hermanas

- Entre el 33% y el 64%.  
(3 puntos)  
Superior al 65%.  
(5 puntos)

5. La condición de familia monoparental general (3 puntos).



AJUNTAMENT DE CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAA AFYY JYZ3 LF44 CHCC

**Resolución Nº 181 de 07/03/2026 "Decreto inscripciones escuela infantil curso 2026-2027" - SEGRA 1138698**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau  
Vicente José Escuder Bishal  
07/03/2026



# AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – [ajuntament@catadau.es](mailto:ajuntament@catadau.es) - C.I.F. P 4609500 F

a. Ambos padres en activo acreditando esta situación mediante nómina o certificado de empresa. (2 puntos)

## 6. Desempates.

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando sucesivamente la mayor puntuación obtenida en los criterios siguientes:

1. Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro.
2. Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.
3. Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.
4. Renta per cápita de la unidad familiar.
5. Condición legal de familia numerosa.
6. Concurrencia de discapacidad en el alumnado, en sus padres, madres, tutores, hermanos o hermanas.
7. Familia monoparental.
8. Número de Orden de solicitud en el registro municipal.

**CUARTO:** Aprobar el calendario en el cual se llevara a cabo el proceso de admisión del curso escolar 2025-2026, y que quedará como sigue:

- **Entrega de la solicitud y la documentación acreditativa: Del 09 al 31 de marzo de 2026 (ambos inclusive).**
- **Exposición de listas provisionales: 16 de abril de 2026.**
- **Presentación de reclamaciones: del 17 al 20 de abril de 2026 (ambos inclusive).**
- **Exposición de listas definitivas: 23 de abril de 2026.**
- **Formalización matrícula en la Escoleta: del 4 al 15 de mayo (ambos inclusive).**

**QUINTO:** Aprobar el modelo de solicitud según los anteriores puntos dispositivos que se une como anexo al presente.

**SEXTO:** Dar traslado de esta resolución a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que se celebre.

Catadau a la fecha de la firma  
El Alcalde



AJUNTAMENT DE CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAA AFYY JYZ3 LF44 CHCC

**Resolución Nº 181 de 07/03/2026 "Decreto inscripciones escoleta infantil curso 2026-2027" - SEGRA 1138698**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau  
Vicente José Escuder Bisbal  
07/03/2026



# AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – [ajuntament@catadau.es](mailto:ajuntament@catadau.es) - C.I.F. P 4609500 F

Vicente José Escuder Bisbal



AJUNTAMENT DE CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAA AFYY JYZ3 LF44 CHCC

**Resolución Nº 181 de 07/03/2026 "Decreto inscripciones escolasta infantil curso 2026-2027" - SEGRA 1138698**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>